

DECRETO ALCALDICIO N° 1.782.-

LITUECHE, 02 de Septiembre del 2013.-

D.A. N° 154
GRV/mrl
02/09/2013
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra Alcalde Titular. La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

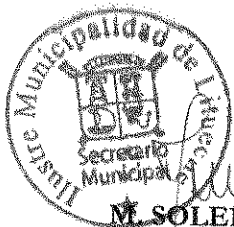
CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 361, de fecha 01 de Marzo de 2013, mediante el cual nombra Medico a la Srta. Catalina Mansilla Fernández, por el programa de Equidad Rural.
- Carta Notarial que presenta renuncia a sus servicios a contar del 30 de Agosto de 2013.

DECRETO:

- 1.- **Acéptese**, a contar del Dos de Septiembre de dos mil trece, la renuncia voluntaria de doña **Catalina Paz de Maria Mansilla Fernández**, Cédula de Identidad N° 16.016.494-8, al cargo de Medico Cirujano, por el Programa de Equidad Rural.
- 2.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

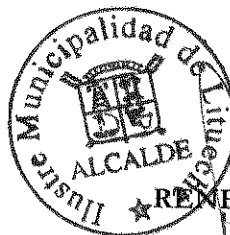


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MSOP/GRV/mrl

Distribución:

Archivo Oficina.....1
Oficina de partes.....1
Licitación.....1



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde